



Resolución Ejecutiva N° 101 -2014-ITP/DEC

Callao, 07 AGO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 27-2013-ITP/DEC de fecha 27 de febrero 2014, se designa al señor Paul Francois Kradolfer Zamora como Director General de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

Que, al señor Paul Francois Kradolfer Zamora, se le ha encargado el cargo de Director Ejecutivo Científico del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, con retención del cargo, mediante la Resolución Suprema N° 007-2014-PRODUCE de fecha 06 de agosto de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de agosto de 2014;

Que, mediante el Decreto Legislativo 92, se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP (actualmente Instituto Tecnológico de la Producción); aprobándose su Reglamento de Organización y Funciones, por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2010-ITP/DE, Procedimiento para la Encargatura de Cargos y Funciones en el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, dispone que, para el caso de las encargaturas se requiere que la plaza materia del encargo esté prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que se encuentre la vacante debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, el cargo público de Director General de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2012-PRODUCE, pudiéndose encargar libremente;

Que, asimismo el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2010-ITP/DE, dispone que: "La encargatura se formaliza mediante Resolución del Director Ejecutivo de la Institución, o del funcionario competente con facultad delegada por el Consejo Directivo del ITP para suscribir contratos y convenios;



Que, este despacho estima conveniente expedir el acto de administración mediante el cual se encargue las funciones de Director General de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP al señor José Enrique Morales Castro; personal contratado bajo contrato indeterminado regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

En uso de la facultad conferida por el litera n) del artículo 15° de la Resolución Ministerial 344-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú-ITP ahora Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor José Enrique Morales Castro, las funciones de Director General de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, con retención del cargo que viene desempeñando.

Artículo 2°.- PONGASE en conocimiento de las Unidades Orgánicas del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SR. PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA

*Director Ejecutivo Científico (e)
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP*

